

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2019-00758-00

(FP)

Al Despacho de la señora Juez informando que los demandados allegan escrito de contestación de la demanda. Para lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 14 de diciembre de 2020.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

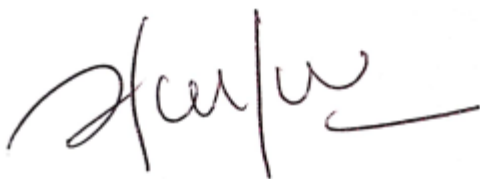
Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PRIMERO: TÉNGASE notificados por conducta concluyente a los demandados **SANDRA LILIANA SEPULVEDA MANTILLA** identificada con C.C. 63.532.224, **SAIDY ROCIO SEPULVEDA MANTILLA** identificada con C.C. 1.101.209.852, **EDINSON SEPULVEDA MANTILLA** identificado con C.C. 13.746.358 y **LUIS EMEL SEPULVEDA SEPULVEDA** identificado con C.C. 91.208.324 del contenido del auto calendado el **veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)**, teniendo en cuenta lo manifestado en la contestación de la demanda.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el **veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)**, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a la doctora **ZARAY REYES ROSILLO** identificada con C.C. 53.062.381 y T.P. 200.405 del C.S.J para que actúe como apoderada judicial de los demandados anteriormente referenciados en el numeral primero de este auto, dentro de los términos conferidos en los poderes otorgados

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

El presente auto se notificará en estado electrónico No. 125 del 15 de diciembre de 2020